



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2021-MDJM

Jesús María, 14 de junio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Informe N° 657-2021-MDJM/GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 070-2021/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 748-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2020-MDJM del 15 de diciembre de 2020 se designó, a partir del 1 de enero de 2021, a la señora Haydeé Erika Gonzales Cordero en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Memorando N° 070-2021-MDJM-GA la Gerencia de Administración indica que, habiéndose autorizado el adelanto del descanso vacacional de la señora Haydeé Erika Gonzales Cordero, Subgerente de Recursos Humanos durante los días 24 y 25 de junio del año en curso, recomienda se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, durante los días 24 y 25 de junio de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** al Abg. **GIANCARLO ENRIQUE SÁNCHEZ ROJAS**, servidor municipal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOS  
ALCALDE